

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6855458

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

13 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 205820

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2016

VISTO **TOTALMENTE TRAMITADO**, estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Angelica ACOSTA CASTAÑEDA RUN: 23.470.162-2
2. Doña Sandra Patricia GARCIA NOREÑA RUN: 25.050.860-3
3. Don Yamil Gerardo GOMEZ MAÑUNGA RUN: 25.015.240-K
4. Doña Suvi Anniina LEMETYINEN RUN: 24.650.296-K
5. Doña Carla Paola PACHECO MICHMA RUN: 25.021.311-5
6. Doña Maryury QUINTERO MONTES RUN: 25.022.300-5
7. Doña Monica Andrea RUIZ ARBOLEDA RUN: 25.002.764-8
8. Don David VARGAS BECERRA RUN: 25.052.328-9
9. Doña Yeimi Katherine VASQUEZ CORREA RUN: 24.988.108-2
10. Doña Valery Camila VELEZ VASQUEZ RUN: 25.345.009-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION